



MINISTERIO DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL
DE EDUCACIÓN



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES



MISIONES
PROVINCIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LA MUJER Y LA JUVENTUD

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada".

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL

En la Ciudad de Posadas, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, entre la **Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones**, representada en este acto por la Presidente, Dra. Rita Vanesa Núñez, con domicilio real en la calle 3 de Febrero N° 1306, 1° Piso de la Ciudad de Posadas; el **Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones**, representado en este acto por el Presidente, Lic. Héctor Mauricio Maidana, con domicilio real en la calle Miguel Dávila N° 1946 –Centro Cívico- Edificio N° 1, de la Ciudad de Posadas; el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones**, representado en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio en Félix de Azara 1749 de la Ciudad de Posadas y el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones**, representado en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Lisandro Benmaor, con domicilio en Dávila N° 1926 –Centro Cívico- Edificio N° 2, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

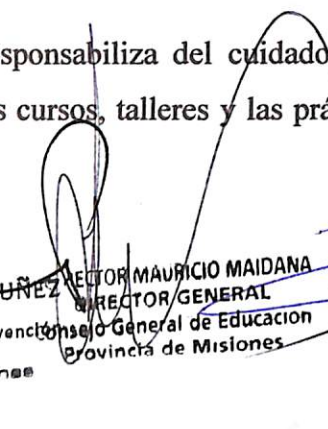
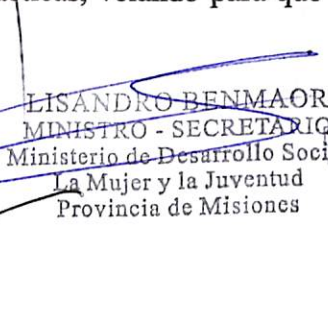
1. Que las instituciones tienen como finalidad la necesidad de coordinar trabajos y esfuerzos en común a los fines de abordar cuestiones de índole educativa;
2. Que dichas iniciativas están vinculadas y destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran privadas de su libertad y en contexto de encierro, así como su reinserción social para el momento del egreso y su acompañamiento.

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones se compromete a facilitar los distintos espacios físicos y edilicios que se encuentran bajo su jurisdicción y ubicados dentro de las Unidades Penales, destinados al dictado de clases a los internos que se encuentran allí alojados, para la práctica y el dictado de cursos, capacitación, talleres y de prácticas de oficios múltiples, con otras instituciones. Asimismo, brindar recursos humanos destinados a las diferentes capacitaciones.

SEGUNDO: El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, a través del Servicio Penitenciario Provincial, se compromete a arbitrar todos los medios a su alcance a los fines de facilitar y garantizar el acceso de todos los internos al dictado de dichos cursos, talleres y de prácticas de oficios múltiples a dictarse por otras instituciones.

Asimismo, se responsabiliza del cuidado y la limpieza de los espacios físicos destinados al dictado de dichos cursos, talleres y las prácticas, velando para que los mismos se encuentren en


Dra. RITA VANESA NÚÑEZ
PRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención de la Tortura
Provincia de Misiones

Lic. HÉCTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LISANDRO BENMAOR
MINISTRO - SECRETARIO
Ministerio de Desarrollo Social
La Mujer y la Juventud
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL
DE EDUCACIÓN



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES



MISIONES
PROVINCIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LA MUJER Y LA JUVENTUD

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada".

buenas condiciones de seguridad e higiene, sin que esto perjudique con el dictado de las clases que se vienen desarrollando en dichos lugares.

TERCERO: El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones, se compromete a articular con instituciones nacionales, provinciales públicas o privadas, Organizaciones No Gubernamentales afines, etc. la coordinación para el desarrollo de las diversas capacitaciones.

CUARTO: La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones, se compromete al monitoreo y al control en el cumplimiento de este Convenio, como así también intermediar en caso de dudas o cualquier tipo de inconveniente que surge de la interpretación del mismo.

QUINTO: Las partes de común acuerdo, se comprometen a avanzar en las negociaciones a fin de incrementar los vínculos institucionales.

SEXTO: El plazo de vigencia del presente convenio regirá desde su firma, y por un plazo de un año, fecha en la cual el mismo concluirá de pleno derecho, debiendo suscribir entre las partes un nuevo acuerdo si decidieran continuar con el mismo.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las instituciones.

Dra. RITA VARELA NUÑEZ
PRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención
de la Tortura
Provincia de Misiones

Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

LISANDRO BENMAOR
MINISTRO - SECRETARIO
Ministerio de Desarrollo Social
La Mujer y la Juventud
Provincia de Misiones

MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL
DE EDUCACIÓN



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES



MISIONES
PROVINCIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LA MUJER Y LA JUVENTUD

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada".

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL

En la Ciudad de Posadas, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, entre la **Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones**, representada en este acto por la Presidente, Dra. Rita Vanesa Núñez, con domicilio real en la calle 3 de Febrero N° 1306, 1° Piso de la Ciudad de Posadas; el **Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones**, representado en este acto por el Presidente, Lic. Héctor Mauricio Maidana, con domicilio real en la calle Miguel Dávila N° 1946 –Centro Cívico- Edificio N° 1, de la Ciudad de Posadas; el **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones**, representado en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio en Félix de Azara 1749 de la Ciudad de Posadas y el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones**, representado en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Lisandro Benmaor, con domicilio en Dávila N° 1926 –Centro Cívico- Edificio N° 2, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que las instituciones tienen como finalidad la necesidad de coordinar trabajos y esfuerzos en común a los fines de abordar cuestiones de índole educativa;
2. Que dichas iniciativas están vinculadas y destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran privadas de su libertad y en contexto de encierro, así como su reinserción social para el momento del egreso y su acompañamiento.

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones se compromete a facilitar los distintos espacios físicos y edilicios que se encuentran bajo su jurisdicción y ubicados dentro de las Unidades Penales, destinados al dictado de clases a los internos que se encuentran allí alojados, para la práctica y el dictado de cursos, capacitación, talleres y de prácticas de oficios múltiples, con otras instituciones. Asimismo, brindar recursos humanos destinados a las diferentes capacitaciones.

SEGUNDO: El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, a través del Servicio Penitenciario Provincial, se compromete a arbitrar todos los medios a su alcance a los fines de facilitar y garantizar el acceso de todos los internos al dictado de dichos cursos, talleres y de prácticas de oficios múltiples a dictarse por otras instituciones.

Asimismo, se responsabiliza del cuidado y la limpieza de los espacios físicos destinados al dictado de dichos cursos, talleres y las prácticas, velando para que los mismos se encuentren en

Dra. RITA VANESA NÚÑEZ
PRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención
de la Tortura
Provincia de Misiones

LIC. HÉCTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

LISANDRO BENMAOR
MINISTRO - SECRETARIO
Ministerio de Desarrollo Social
La Mujer y la Juventud
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL
DE EDUCACIÓN



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES



MISIONES
PROVINCIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LA MUJER Y LA JUVENTUD

2017 "2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada".

buenas condiciones de seguridad e higiene, sin que esto perjudique con el dictado de las clases que se vienen desarrollando en dichos lugares.

TERCERO: El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones, se compromete a articular con instituciones nacionales, provinciales públicas o privadas, Organizaciones No Gubernamentales afines, etc. la coordinación para el desarrollo de las diversas capacitaciones.

CUARTO: La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones, se compromete al monitoreo y al control en el cumplimiento de este Convenio, como así también intermediar en caso de dudas o cualquier tipo de inconveniente que surge de la interpretación del mismo.

QUINTO: Las partes de común acuerdo, se comprometen a avanzar en las negociaciones a fin de incrementar los vínculos institucionales.

SEXTO: El plazo de vigencia del presente convenio regirá desde su firma, y por un plazo de un año, fecha en la cual el mismo concluirá de pleno derecho, debiendo suscribir entre las partes un nuevo acuerdo si decidieran continuar con el mismo.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las instituciones.

Dra. RITA VANESA NÚÑEZ
PRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención
de la Tortura
Provincia de Misiones

Dr. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

LISANDRO BENMAOR
MINISTRO - SECRETARIO
Ministerio de Desarrollo Social
La Mujer y la Juventud
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones